



Resolución Jefatural No. 286 -2009-AGN/J

Lima, **02 JUL. 2009**

VISTO, la carta N° 0013-2009-SEC000, de fecha 23 de marzo de 2009, remitido por la Sra. Dehera Bruce Mitrani, Secretaria General del Banco Central de Reserva del Perú; solicitando autorización para la eliminación de documentos de gestión administrativa, declarados innecesarios, al haberse cumplido y/o vencido los plazos de retención, según su Programa de Control de Documentos.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 016-2009-AGN-DNDAI-DNA/MEAA, de fecha 18 de mayo de 2009, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 02 de junio de 2009;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Banco Central de Reserva del Perú, perteneciente a las siguientes Unidades Orgánicas:

1. Oficina de Auditoria / AUDI – cajas 0001- 0111

- ♦ Acciones de Control (AUDI/001) de los años 1985 - 1996
- ♦ Actividades de Control (AUDI/002) de los años 1974-1998



2. **Gerencia de Operaciones Internacionales / INTE – cajas 0112-0829**
 - ♦ Activos Líquidos (INTE/011) de los años 1990 -1998
 - ♦ Anexo 4. (INTE/016) de los años 1984 – 1992
 - ♦ Anexo 5 (INTE/017) de los años 1978 – 1991
3. **Gerencia de Estudios Económicos/GIAE – cajas 0830-0836,1120-1131,**
 - ♦ Balanza de Pagos (GIAE/001) de los años 1967-1987
 - ♦ Cuentas Monetarias (GIAE/002) de los años 1973-1990.
 - ♦ Correspondencia Externa (GIAE/003) de los años 1975-1980.
4. **Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos/ HUMA – cajas 0837- 0993, 1132-1138**
 - ♦ Estadística de personal (HUMA/002) de los años 1979-1995.
 - ♦ Boletas de Pago (HUMA/004) de los años 1922 - 1991.
 - ♦ Estadística de Personal (HUMA/002) de los años 1979-1995
5. **Gerencia de Contabilidad y Supervisiones/CONT- cajas 0994-1025, 1139-1160, 1295-1729, 1972**
 - ♦ Comprobantes de Pago (CONT/001) de los años 1987-1988.
 - ♦ Confirmación de pago a proveedores con abono en cuenta bancaria (CONT/008) de los años 1995-1997.
 - ♦ Conciliaciones bancarias (CONT/011) de los años 1987-1992
 - ♦ Estados de Cuentas con saldo oficina principal y sucursales (CONT/021) de los años 1988-1996.
 - ♦ Movimiento contable diario (CONT/023) del año 1988.
 - ♦ Registro de cuentas transitorias (CONT/014) de los años 1984-1997
 - ♦ Registro de depósitos a plazos en m/e (CONT/012) del año 1987-1988
 - ♦ Reportes sustentadores de registro de compras (CONT/010) de los años 1982-1998
 - ♦ Cheques de gerencia (CONT/009) de los años 1997-1998
6. **Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera/ EFIN - cajas 1026-1119, 1161-1206, 1730-1755**
 - ♦ Convenio ALADI (EFIN/011) de los años 1966-1995.
 - ♦ Extractos de cuentas corrientes en moneda nacional y moneda extranjera (EFIN/002) de los años 1981-1998.
 - ♦ Encaje bancario (EFIN/005) de los años 1993-1998
7. **Secretaría General / SECR – cajas 1207-1294**
 - ♦ Mensajes Financieros (SECR/012) de los años 1988-1998.
 - ♦ Correspondencia (ADMI/016) de los años 1981-1992.
8. **Gerencia de Tecnologías de Información/TINF – cajas 1756-1791**
 - ♦ Servicio u operaciones informáticas (TINF/005) de los años 1992-1998.

La documentación autorizada a eliminar, cuyas fechas extremas data del año 1922 a 1998, y hace un total de 501.76 metros lineales, aproximadamente. Ésta ha perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.



Resolución Jefatural No. 286

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Banco Central de Reserva del Perú, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefe de Archivo General de la Nación
[Firma]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

